14 Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SIETECIENTOS Y CINCO.

1782

Fianza del alcalde

En Junttos acordaron lo siguiente

Entro el S.r D. Juan del Pozo Regidor

el S.r D. Fran.co Martin Fortun de Rivera Reg.r dixo que el Cabildo en

dinario que se tuvo celebro el dia trez del presente mes se dieron

por el S.r D. Fran.co de Montenegro las fianzas que el S.r D. Joseph de Re

gules Villasante Alcalde mayor de esta ciud.d deve dar por razon de sus

pleos y que hasta ahora no se ha dado, y el uno de los Caballeros Capitu

lares que recibieron a cumplir. sup.a a esta ciud.d se sirba de acordar

se de la dha fianza pues de lo contrario protesta que ahora en tiem

po alguno se pare perjuicio alguno, y que corra por quenta de

arriesgo la admision de no dar luego la fianza por los

Cavalleros que componen el ayuntam.to que se esta celebrando. Y

Pide se le de testimonio de lo dicho y que se le haga saber al mayor

domo de sus propios y a otras quales quiera Personas que deban pagar

algunos maravedis de salario al dho. Alcalde mayor. no se los

paguen hasta tanto que se cumpla y ayan dado la fianza y que

se le corte de otra aprobada y esta ciud.d. Por que los que pagaren de sus

dineros quenta y riesgo

Y estando en este estado se leyó. Una escritura de fianza otorgada

ante el Infrascripto. por D.n Entre de Aguirre vez. de hen.s Ve.s por D.n

Eimeu Sanchez osorio. D.n manzanares Y.o de esta ciud.d Emma

dora en el pago de la Alcaldia de su jurisdicion en que se man

Comun salario y fiadora. y la residencia del dho Lic.do de D.n

Joseph Regules del Villasante Alcalde mayor de esta

ciud.d = y a la ciud.d vista la proposicion del S.r D. Fran.co Ma